

RESOLUCIÓN CS Nº 104 / 2026



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 10 de abril de 2026

Expediente Nº 8411/01.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular las Resolución 745/2025-EXA-UNSa, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, solicita el cierre definitivo de la carrera Bromatología - Plan de Estudio 2000, a partir del período lectivo 2026, creada mediante Resolución CS Nº 205/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el acto administrativo dictado por la Unidad Académica de referencia se fundamenta en la propuesta elevada por la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Bromatología, la cual sustenta su petición en la falta de inscripciones y reinscripciones de estudiantes desde el período lectivo 2022, así como en la constatación de que los últimos egresados de la carrera corresponden al año 2020.

Que a fojas 119 obra intervención por parte de la Sra. Jefa de Diagnóstico y Evaluación de Secretaría Académica, y de la Secretaría Académica de esta Universidad (fs. 120), informando que no tiene objeción que realizar a la propuesta efectuada por la citada Facultad.

Que en el inciso 8) del Artículo 104 del Estatuto de esta Universidad, expresa como atribución del Consejo Superior: *".. Suprimir -en sesión especial convocada al efecto con el voto y de los dos tercios del total de sus miembros- las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades."*

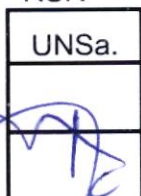
POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 114/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3º Sesión Especial de fecha 9 de abril de 2026)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el cierre definitivo de la carrera **Bromatología - Plan de Estudio 2000** de la Facultad de Ciencias Exactas, a partir del período lectivo 2026, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a: Facultad de Ciencias Exactas y Secretaría Académica. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA